



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00111335- -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones identificadas como EX-2025-00111335- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el número de orden 2, obra nota de la señora Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Dra. María Alejandra Sticca, solicita un aumento del estipendio mensual que perciben los Becarios de Pregrado del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Unidad Académica;

Que las becas de pregrado han sido estatuidas mediante la OHCD 6/96 y modif. 7/96; la OHCD 03/00 y su modif. 6/00 y la Ord. 02/03 - Sistema de Becas para Alumnos de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho - para apoyar el proceso de formación en investigación de los alumnos becarios, que desarrollan sus tareas en el CIJS por el término de un (1) año, prorrogable por el mismo período;

Que en el orden 6 del citado expediente consta el informe del Sr. Secretario Administrativo, en sentido favorable a la solicitud planteada;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la actualización del monto que en concepto de emolumento, perciben mensualmente los alumnos incorporados al Sistema de Becas para Alumnos de la Carrera de Abogacía que desarrollan sus tareas en el Centro de investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho, en un total de pesos cincuenta mil (\$50.000), cuyo monto será actualizado en forma trimestral conforme el índice de incremento paritario docente de ADIUC.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y dese amplia difusión. Gírese al área Económica Financiera.

